



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de enero de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de enviarle adjunto un informe actualizado sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis desde que comenzó la mediación del Presidente Thabo Mbeki (véase el anexo).

Le ruego tenga la amabilidad de hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Philippe **Djangoné-Bi**
Embajador
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 13 de enero de 2005 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas**

**Avanzar en el proceso de paz: últimas novedades en la ejecución
del plan de Thabo Mbeki**

**I. Programa legislativo: la Asamblea Nacional, el Gobierno
y el Comité de Supervisión**

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo Fecha de inicio propuesta por el mediador</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|--|---|---|
| Completar el programa legislativo, excluido el artículo 35 | 6 de febrero de 2005 | Proyecto de ley sobre la amnistía. | Ley No. 2003-309 Promulgada el 8 de agosto de 2003. |
| | | Proyecto de ley para la enmienda de la Ley No. 2002-03, de 3 de enero de 2002, relativa a la identificación de la población y la situación de los extranjeros en Côte d'Ivoire y con la consiguiente derogación de la Ley No. 98-448, de 4 de agosto de 1998. | Ley No. 2004-303 Promulgada el 3 de mayo de 2004. |
| | | Proyecto de ley sobre la creación, la organización, las prerrogativas y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire. | Ley No. 2004-302 Promulgada el 3 de mayo de 2004. |
| | | Proyecto de ley por el que se autoriza al Presidente de la República a ratificar el protocolo adicional A/SP.1/6/89, por el que se enmiendan y completan las disposiciones del artículo 7 relativo a la libertad de circulación de las personas, el derecho de residencia y el derecho de asentamiento, firmado en Uagadugú el 30 de junio de 1989. | Ley No. 2004-411 Promulgada el 14 de agosto de 2004. |
| | | Proyecto de ley sobre la declaración de los bienes personales del Presidente. | Ley No. 2004-413 Promulgada el 15 de agosto de 2004. |
| | | Proyecto de ley por el que se enmienda el artículo 26 de la Ley No. 98-750, de 23 de diciembre de 1989, relativa a la Ley de tenencia de la tierra. | Ley No. 2004-412 Promulgada el 3 de agosto de 2004. |
| | | Proyecto de ley sobre la financiación de las organizaciones y los partidos políticos y las campañas electorales con cargo a fondos públicos y la derogación de la Ley No. 99-694, de 14 de diciembre de 1999. | Ley No. 2004-494 Promulgada el 10 de septiembre de 2004. |
| | | Proyecto de ley por el que se enmienda la Ley No. 2001-634, de 9 de octubre de 2001, relativa a la composición, la organización, las prerrogativas y el funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente. | Ley No. 2004-642 Promulgada el 14 de diciembre de 2004. |

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo Fecha de inicio propuesta por el mediador</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--------------------------|--|--|--|
| | | Proyecto de ley sobre la condición jurídica de la prensa. | Ley No. 2004-643 Promulgada el 14 de diciembre de 2004. |
| | | Proyecto de ley por el que se establece la condición jurídica de las comunicaciones audiovisuales. | Ley No. 2004-644 Promulgada el 14 de diciembre de 2004. |
| | | Proyecto de ley sobre la enmienda de la Constitución de 1° de agosto de 2000. | Se encuentra en estudio, de conformidad con las disposiciones constitucionales. |
| | | Proyecto de ley por el que se enmienda y completa la Ley No. 61-415, de 14 de diciembre de 1961, relativa al código de nacionalidad y enmendada por la Ley No. 72-852, de 21 de diciembre de 1972. | Ley No. 2004-663 Promulgada en diciembre de 2004. |
| | | Proyecto de ley sobre las disposiciones jurídicas y especiales de la ley de ciudadanía. | Ley No. 2004-662 Promulgada el 17 de diciembre de 2004. |
| | | Proyecto de ley orgánica sobre la organización del referéndum. | Rechazado por falta de mayoría (votos a favor: 108; abstenciones: 86; votos nulos: 1) se fijará un nuevo plazo. |
| | | Proyecto de ley por el que se autoriza al Presidente de la República a ratificar el protocolo adicional A/SP.5/02/90, relativo a la ejecución de la tercera etapa (el derecho de asentamiento) del protocolo sobre la libertad de circulación de las personas, el derecho de residencia y el derecho de asentamiento, firmado en Banjul el 29 de mayo de 1990. | Se ha aplazado el debate del Proyecto de ley por la Asamblea Nacional. |
| | | Proyecto de ley sobre la compensación de las víctimas de la guerra y la creación, la organización, las prerrogativas y el funcionamiento de la Comisión Nacional que se encargará de la identificación, rehabilitación y reintegración de las víctimas de la guerra y las personas desplazadas y exiliadas. | Se ha presentado a la Asamblea Nacional, pero los parlamentarios no lo han debatido en comisión ni en sesión plenaria debido a que el Ministro encargado del Departamento correspondiente, que forma parte de la rebelión, estaba en paradero desconocido. |

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo Fecha de inicio propuesta por el mediador</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--------------------------|--|---|---|
| | | Proyecto de ley sobre la condición jurídica de la oposición. | No fue aprobado por el Consejo de Ministros debido a que los ministros participantes en la rebelión suspendieron sus actividades en el gobierno. El Ministro encargado del Departamento forma parte de la rebelión. |
| | | Proyecto de ley sobre los bienes de los cargos públicos. | No fue aprobado por el Consejo de Ministros debido a la decisión de los ministros rebeldes de suspender sus actividades en el Gobierno de Reconciliación Nacional. |
| | | Proyecto de ley sobre la represión del enriquecimiento ilícito. | No fue aprobado por el Consejo de Ministros. |

Observaciones generales

1. Cabe señalar que el plazo de aprobación por el Parlamento de los proyectos de ley derivados de los acuerdos de paz de Linas-Marcoussis y Accra III, según la propuesta del Facilitador, era el 6 de febrero de 2005. No obstante, el Presidente de la República, el Gobierno de Reconciliación Nacional y la Asamblea Nacional han trabajado arduamente para finalizar el debate y la aprobación de todos los proyectos de ley el 17 de diciembre de 2004. Con el fin de dar una oportunidad a la paz, han trabajado sin descanso durante tres semanas para lograrlo. Estos resultados ponen de manifiesto el compromiso y la determinación del Jefe de Estado de formar parte en el éxito de la misión del Presidente Thabo Mbeki, lo que demuestra también que el Presidente siempre ha estado comprometido con la aplicación de los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III.

2. Por lo que respecta a las disposiciones relativas a la organización del referéndum, cabe recordar que en el ámbito jurídico, todo lo que no esté prohibido por ley se considerará autorizado por ella. Los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III no ponen objeciones al referéndum. El 6 de enero de 2004, el propio Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, declaró que sólo debería someterse a referéndum la enmienda al artículo 35 de la Constitución.

II. Programa de desarme, desmovilización y reinserción

Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción – Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo</i> | <i>Estructura responsable</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|--------------|---|--------------------------|----------------------|
| Reanudación de las funciones de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción y preparación de los lugares donde se llevarán a cabo dichas actividades, según el plan de acción de Yamoussoukro | Primer mes | Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción | Ninguna | |
| Comienzo del reagrupamiento para el desarme, la desmovilización y la reinserción | Segundo mes | Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción | Ninguna | |
| Finalización del desarme, la desmovilización y la reinserción | Cuarto mes | Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción | | |
| Comienzo del desarme de los grupos y milicias paramilitares | Primer mes | Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción y Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire | Ninguna | |

Observaciones

- Un mes después de haberse presentado el plan a las diferentes partes, todavía no ha comenzado la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reinserción.
- Los rebeldes deben comenzar el desarme para que el Presidente aplique los otros puntos del plan del Presidente Mbeki.
- En lo que concierne al reclutamiento de 600 combatientes por parte de los grupos rebeldes para garantizar la seguridad en las zonas asediadas antes y después del proceso de desarme, el Presidente de la República opina que dicho reclutamiento se llevaría a cabo a escala regional y étnica, lo que es inaceptable en un país que ya está dividido.

El Presidente de la República propone que el reclutamiento se realice a escala nacional o bien que el Gobierno de Sudáfrica acceda a enviar a 600 miembros de su ejército para llevar a cabo esa misión de seguridad en las zonas asediadas hasta que la situación se normalice.

III. Creación de un clima propicio que permita realizar actividades políticas con libertad

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo</i> | <i>Responsable</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|--------------|---|--|--|
| Restablecimiento de la dirección de la Radiotelevisión Nacional (RTI) | Inmediato | Presidente Gbagbo | <ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea Nacional acaba de aprobar el Proyecto de ley sobre la condición jurídica de la prensa y el Proyecto de ley por el que se establece la condición jurídica de las comunicaciones audiovisuales. • El Presidente, en el discurso de Año Nuevo que dirigió a la nación el 31 de diciembre de 2004, prometió restablecer la dirección de la RTI. | <p>Ley # 2004-643 promulgada el 14 de diciembre de 2004</p> <p>Ley # 2004-644 promulgada el 14 de diciembre de 2004</p> <p>En su discurso de Año Nuevo, el Presidente dijo que, la semana siguiente, la RTI abandonaría su situación actual para recuperar su dirección legal.</p> <p>Desde el 3 de enero de 2005, ha vuelto a su trabajo el antiguo Director Ejecutivo de la RTI y se ha nombrado un nuevo Consejo de Administración, de conformidad con la nueva situación de la RTI.</p> <p>3 de enero de 2005</p> <p>Siguiendo instrucciones del Presidente, el Director de Gabinete del Ministro de Empleo y Cargos Públicos, actuando provisionalmente en calidad de Ministro de Comunicaciones, restituyó en su puesto al Director General de la RTI.</p> |
| Instar a los medios de comunicación a evitar todo tipo de lenguaje que induzca al odio | Inmediato | Presidente Gbagbo y Gobierno de Reconciliación Nacional | El Presidente de la República, en su discurso de Año Nuevo dirigido a la nación el 31 de diciembre de 2004, instó a los medios de comunicación locales e internacionales a que dejaran de utilizar todo tipo de lenguaje que indujera al odio. | El Presidente dijo que la misión de la prensa y los medios de comunicación locales era informar y por ello debía dejar la política en manos de los políticos. La guerra había debilitado al país y agravado problemas muy delicados. Por tanto, el Presidente les invitaba a evitar en sus artículos, lenguaje y comentarios de cualquier palabra u observación que pudiera inducir al odio. |

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo</i> | <i>Responsable</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|---|--------------|---|---|---|
| | | | | Asimismo, extendió el llamamiento a los medios de comunicación internacionales, ya que eran más poderosos que los periódicos y las emisoras de radio y televisión de Côte d'Ivoire, su audiencia era más amplia, llegaban a lugares adonde los medios de difusión nacionales no tenían acceso, se escuchaban y veían en lugares donde los medios informativos de Côte d'Ivoire no podían escucharse ni verse, continuaban emitiendo cuando los medios del país ya no lo hacían y a menudo se exageraba su credibilidad. El Presidente insistió mucho en la importante responsabilidad que esos medios tenían en la conmoción que causaban la mayoría de las crisis de África. |
| Instar a los Jóvenes Patriotas a que "dejen la calle" | Inmediato | Presidente Gbagbo y Gobierno de Reconciliación Nacional | Los Jóvenes Patriotas han contribuido considerablemente al proceso de paz al dejar de ocupar la calle. | En un acto de civismo, incluso participaron en una operación de limpieza de los lugares que habían ocupado durante tres semanas aproximadamente. |
| Reanudar las patrullas conjuntas | Inmediato | Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un protocolo de acuerdo. • Definición de las modalidades de las misiones. • Patrullas conjuntas en activo; 4 vehículos por unidad: 2 de la ONUCI y 2 de las Fuerzas de Defensa y Seguridad. • El Presidente de la República ha firmado un decreto por el que se suspenden todas las manifestaciones en la calle hasta el 30 de marzo de 2005. <p>Los Jóvenes Patriotas han participado en la campaña de concienciación sobre la aplicación del decreto.</p> | <p>Las patrullas conjuntas, tal como se indicaba en el plan de Thabo Mbeki, están funcionando bien (véase el informe del Cuartel General y el Ministerio de Defensa).</p> <p>La reanudación de las patrullas conjuntas ha creado un ambiente de paz en Abidján y representa una contribución fundamental a la normalización de la vida en la capital económica.</p> |

IV. Funcionamiento del Gobierno de Reconciliación Nacional

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo</i> | <i>Responsable</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|--------------|--|--|--|
| Garantizar la seguridad de los ministros del Gobierno de Reconciliación Nacional | 1 semana | Presidente de la República, Primer Ministro, ONUCI | Las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire y la ONUCI garantizan la seguridad de los ministros del Gobierno de Reconciliación Nacional | Se ha intentado por todos los medios reducir la inseguridad en la parte del país controlada por el Gobierno. Sin embargo, cabe señalar que el problema de la inseguridad se debe a que los rebeldes iniciaron la guerra en el país y todavía portan armas. Se trata de un problema general que puede solucionarse si se completa el desarme, se restablece la administración y se reunifica el país. |
| Regreso al Gobierno de todos los ministros | 2 semanas | Presidente de la República, Primer Ministro, ONUCI | Todos los ministros han vuelto a sus puestos de trabajo y asisten a reuniones semanales del Consejo de Ministros, excepto aquellos que se han sumado a la rebelión | El Primer Ministro ha pedido al Presidente que conceda unos días libres al Gobierno con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo. La próxima reunión del Consejo de Ministros se celebrará el jueves 6 de enero de 2005. |

Observaciones generales

- A pesar del mal funcionamiento del Gobierno y de las dificultades con que tropiezan el Presidente de la República para hacer que sus miembros trabajen en equipo, éste sigue decidido a mantener el número de organizaciones y partidos políticos representados en el Gobierno de Reconciliación Nacional y su estructura, tal como se recomendaba en los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III.
- No obstante, si continúan las dificultades en el funcionamiento del Gobierno, el Presidente formaría uno nuevo con ministros procedentes de las organizaciones y los partidos políticos signatarios de dichos acuerdos.

El Presidente de la República seguirá dispuesto a debatir la formación del nuevo gobierno con el Primer Ministro y todos los partidos.

V. Restablecimiento de los servicios sociales y la administración en todo el territorio

| <i>Medidas a adoptar</i> | <i>Plazo</i> | <i>Responsable</i> | <i>Medidas adoptadas</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|--------------|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Comienzo del restablecimiento de los servicios sociales | Primer mes | Gobierno de Reconciliación Nacional | No se ha adoptado ninguna medida | |
| Comienzo del restablecimiento de la administración y el poder judicial | Tercer mes | Gobierno de Reconciliación Nacional | No se ha adoptado ninguna medida | |

Observaciones generales

- Estas dos medidas están vinculadas al programa de desarme, desmovilización y reinserción. Si no se ejecuta dicho programa, será prácticamente imposible comenzar el restablecimiento de los servicios sociales y la administración y el poder judicial. El restablecimiento de la administración debería producirse de manera simultánea a la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reinserción.
- El Comité de Supervisión del plan de Thabo Mbeki debe entrar en funcionamiento inmediatamente después de que el Facilitador haya presentado su informe a la Unión Africana.
- El Presidente Gbagbo, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la ONUCI, convocó a 22 niños de las zonas asediadas de Bouaké (centro) y Korogho (norte). Los niños de Man (oeste) no pudieron acudir por motivos de seguridad.

En total, el Presidente recibió a 78 huérfanos de Abidján y sus alrededores, además de los 22 niños de las zonas asediadas, en el Palacio Presidencial durante la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo que tuvo lugar los días 30 y 31 de diciembre de 2004.

- El concierto por la paz y la reconciliación que ofreció el Presidente a toda la nación se celebró en el estadio nacional Felix Houphouët Boigny el 1° de enero de 2005.